



**ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2020-MDM.**

Marcavelica, 12 de mayo de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo del año en curso, visto el Informe N° 74-2020-MDM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica MEMORANDUM SIAF N°0340-2020-MDM/HZB-GAyF-GM de Gerencia Municipal, Oficio N°160-2020-GOB-REG-PIURA-DRSP-DISAP II-DRSS-CSM; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, Mediante Oficio N°160-2020-GOB-REG-PIURA-DRSP-DISAP II-DRSS-CSM de fecha 07 de mayo la Dra. Marisol López Puestas Jefa del Centro de Salud de Marcavelica informa que actualmente en el Distrito de Marcavelica cuenta con casos positivos y casos sospechosos por lo que se pide que se sume a mitigar dicha pandemia brindándole alimentación durante el tiempo que dure la cuarentena y aislamiento de dichos pacientes con la finalidad de evitar que esas personas salgan en busca de alimentos

Que, Mediante Informe N°0405-2020/MDM-SGAYCP la Sub gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial informa al Gerente Municipal sobre cotización de alimentos para atender a personas que se encuentran infectados con COVID – 19 y personas sospechosas por el monto de S/. 1,306.00.

Que, Mediante MEMORANDUM SIAF N°0340-2020-MDM/HZB-GAyF-GM el Gerente Municipal solicita disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 1,306.00 PARA LA Adquisición de Insumos de Acuerdo al Oficio N°160-2020-GOB-REG-PIURA-DRSP-DISAP II-DRSS-CSM de fecha 07 de mayo la Dra. Marisol López Puestas Jefa del Centro de Salud de Marcavelica informa que actualmente en el Distrito de Marcavelica cuenta con casos positivos y casos sospechosos por lo que se pide que se sume a mitigar dicha pandemia brindándole alimentación durante el tiempo que dure la cuarentena y aislamiento de dichos pacientes con la finalidad de evitar que esas personas salgan en busca de alimentos.

Que, Mediante Hoja de certificación Presupuestaria 425 - 2020 por el monto de 1,306.00 emitida por Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, Mediante Informe N°74-2020-GDS-MDM emitido por la Gerente de Desarrollo Social informa que es procedente el apoyo con víveres a las personas que se encuentran haciendo cuarentena por COVID – 19.

Que, mediante Informe N°74-2020-MDM/GAJ de fecha 07-05-2020 de la Gerencia de Asesoría Legal, recomienda que, de acuerdo a la coyuntura nacional, y a la Directiva N°001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a Personas Naturales y Jurídicas es procedente realizar la adquisición de víveres para las personas que se encuentran en cuarentena por COVID – 19.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA

195

« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »

VIENE ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2020-MDM, de fecha 12 de mayo de 2020.

Que, de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 003-2015-MDM de fecha 30 de marzo de 2015 se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N° 27972 que refiere la competencia del alcalde para autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- Aprobar, la Adquisición de víveres para las personas que se encuentran en cuarentena por COVID – 19, hasta por la suma de mil trescientos seis con 00/100 soles (s/. 1306.00).**

**Artículo 2°.- Encargar al Gerente Municipal y Sub Gerente de Abastecimiento control Patrimonial, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
AUGUSTO CIROQUE NUNURA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA